INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La Justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Arauca, 24 MAR 2021

Señor
ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS
Representante Legal
SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S
Calle 45B No 7-44
Barranquilla
gkarinab@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. MIN-401-003-2021 – **Contrato de Suministro No. 401-004-2021.**

Respetado Señor ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS, Representante Legal de la firma SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S Me permito informarle que el EPMSC DE ARAUCA, aceptó su oferta presentada el día nueve (9) de marzo de 2021, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MIN-401-003-2021. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, la presente comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Pública No. MIN-401-004-2021 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 401-004-2021**
CONTRATISTA	**Nombre:** SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S. **NIT.** 900.188.417-1
	Representante Legal: ANDRES FELIPE DIAZ ROJAS **Identificación:** C.C. No. 19.604.422 de Fundación
	Dirección Comercial: Calle 45B No 7-44
	Teléfonos: Celular: 3125737234
	Email Comercial: comerciatorres@gmail.com
OBJETO	"COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC DE ARAUCA"
ALCANCE DEL OBJETO	• Suministrar los elementos necesarios para garantizar el normal y buen funcionamiento del Proyecto Productivo Expendio.

<table>
<tr><td></td><td>

El Proveedor debe suministrar los elementos requeridos en el presente estudio de manera oportuna, estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra perdidas, daños, deterioro durante el transporte y almacenamiento.
Atender dentro de las 24 horas siguiente al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
El Contratista deberá tener entera disposición de los elementos solicitados para el desarrollo del objeto del contrato.
Prestar en forma oportuna y eficaz, dentro de los términos establecido el suministro de los elementos contratados.
Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos en el Epmsc de Arauca.
Los pedidos se deben realizar de acuerdo a las necesidades del Proyecto Productivo Expendio
El proveedor deberá hacer entrega de los productos de forma total en las cantidades requeridas por el responsable del Proyecto Productivo Expendio.

</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Cajetilla de cigarrillos con filtro, cajetilla de color gris, en presentación por 10 unidades</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Cajetilla de cigarrillos con filtro, cajetilla de color gris, en presentación por 20 unidades</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

b) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

c) Entregar cada uno de los elementos en las condiciones exigidas en el documento anexo Especificaciones Técnicas Mínimas, en el Proyecto Productivo Panadería del EPMSC de Arauca.

d) Todos sus elementos serán nuevos, de primera calidad, y en ningún momento podrán ser partes o productos re-manufacturados.

e) Debe entregar elementos de excelente calidad, de marca reconocida y en óptimas condiciones.

f) Si los elementos a entregar son importados, deben anexa las guías o manifiestos de importación.

g) De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.

h) Cumplir con el precio ofrecido en la propuesta.
</td></tr>
</table>

	i) Facturar cada uno de los elementos a nombre de la entidad contratante. j) Cumplir con el tiempo y la forma de las garantías exigidas para cada uno de los elementos descritos en los aspectos técnicos. k) Todas las homologaciones deben presentarse si el elemento no se encuentra con las respectivas marcas y sellos de originalidad de la casa fabricante del elemento. l) Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo. m) Atender las consultas, requerimientos y recomendaciones que se presenten durante la ejecución del objeto contractual. n) Contar con el recurso humano profesional y técnico capacitado para la ejecución del objeto contractual cuando a ello haya lugar. o) Coordinar con el supervisor la entrega de los bienes, y para que firme las actas y recibos de satisfacción. p) Constituir las pólizas que sean requeridas por el EPMSC de Arauca. q) Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. b) Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. c) Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato. d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del área Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal, pudiendo terminarse antes si el valor estipulado y aprobado en el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP se hubiere agotado, sin exceder el 31 de diciembre de 2021. Durante este plazo se establecerán entregas de los elementos contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del Almacén Expendio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUERANTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL ($10.449.549).

ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Cajetilla de cigarrillos con filtro, cajetilla de color gris, en presentación por 10 unidades	3001	2.521	7.565.521
2	Cajetilla de cigarrillos con filtro, cajetilla de color gris, en presentación por 20 unidades	624	4.621	2.883.504
				10.449.549

FORMA DE PAGO:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca - INPEC efectuará pagos parciales al contratista de acuerdo al valor de los servicios y/o elementos recibidos; es decir, el suministro de elementos de tabaco, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán cancelada por el INPEC dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por concepto de Compras establecido en la normatividad vigente, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 de fecha veintiocho (28) de enero de 2021 expedido por el funcionario responsable del área Contable del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Arauca, por valor de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUATENTA MIL MONEDA LEGAL ($21.840.000), Unidad ejecutora área de

	Almacén expendio, posición catálogo de gastos A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO, Fuente Recursos Propios para asumir los compromisos respecto de COMPRA DE PRODUCTOS DE TABACO (CIGARRILLOS) PARA SER COMERCIALIZADOS EN EL ALMACÉN EXPENDIO DEL EPMSC DE ARAUCA".
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. **a. Suficiencia de la Garantía Cumplimiento general del contrato** Este amparo deberá constituirse a favor del EPMSC de Arauca, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. **b. Suficiencia de la Garantía de la Calidad de Bienes** Este amparo debe constituirse a favor del EPMSC, para garantizar la calidad de los Bienes Suministrados por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto No. 1082 de 2015. **BENEFICIARIO:** Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca. NIT: 834000421-3 Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias. EL Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca define el contrato a celebrar como un CONTRATO DE SUMINISTRO, ya que la entidad estatal requiere de unos bienes de uso común, con características descriptivas y desempeño definido de uso y calidad, que serán entregados al EPMSC de Arauca, y este pagará por ello de acuerdo a los precios establecidos en la oferta final del oferente.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de DG. RENDON CANO CRISTIAN CAMILO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.087.493.054 – responsable del área de EXPENDIO del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca.

LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Arauca en la Calle 17 No. 25ª – 26, Oficina de Almacén, 2 piso.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No 818029720 del BANCO AV VILLAS, a nombre de: SOLUCIONES INTEGRALES B&V S.A.S

Cordialmente,

DR OSWALDO RENE ROMERO GUZMAN
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Arauca

Proyectó: Dg. Molina Armesto
Revisó: DR OSWALDO ROMERO
Fecha:24/03/2021

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnmorelo	NUBIA AGUSTINA MORELO RAMIREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-401	EPMSC ARAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-03-24-4:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 121 de fecha 2021-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2521	**Fecha Registro:**	2021-03-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		12-08-00-401 EPMSC ARAUCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	10.449.549,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	10.449.549,00	**Saldo x Obligar:**	10.449.549,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900188417	**Razon Social:**	SOLUCIONES INTEGRALES B & V S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	818029720	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	6497589	**Nombre:**	ROMERO GUZMAN OSWALDO	**Cargo:**	DIRECTOR EPC ARAUCA

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	401-004-2021	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-03-24

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
401EXP EXPENDIO - EPC ARAUCA	A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO	Propios	26	CSF		10.449.549,00	0,00		
					Total:	10.449.549,00	0,00	10.449.549,00	10.449.549,00

Objeto:	Compra de productos de tabaco (cigarrillos) para ser comercializados en el almacen expendio del EPMSC Arauca.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-401	EPMSC ARAUCA - GESTION	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2021-04-01	10.449.549,00	10.449.549,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)